



Nota informativa

España quiere regular las “loot boxes” de los videojuegos para evitar conductas de consumo irreflexivas, compulsivas o patológicas

España sería el primer país de Europa en contar con una ley específica en materia de cajas botín de los videojuegos

Madrid, 02 de junio de 2022. El Ministerio de Consumo ha anunciado que España será el primer país de Europa en contar con una ley específica para regular las “loot boxes” o cajas botín de los videojuegos, es decir, aquellos dispositivos que tienen un valor económico en un mercado real o ficticio y cuyo premio aleatorio se pueda revender o intercambiar, incluidos los NFT o las criptomonedas. El objetivo de la futura norma, según ha avanzado el ministro, es “hacer la mejor ley posible para la protección del conjunto de los consumidores” compatibilizando la actividad del juego con la preservación y maximización de la salud de todas las personas consumidoras y, en particular, de los más vulnerables, como es el caso de los menores. Según ha señalado el ministro, esta normativa ayudará a prevenir las consecuencias negativas que pueden tener las “loot boxes”, tales como las posibles conductas de consumo irreflexivas, compulsivas o incluso patológicas.

Fuente: [Ministerio de Consumo](#).

El contenido de esta nota informativa recoge únicamente las opiniones del autor que es el único responsable del mismo. No refleja las opiniones de la Comisión Europea y/o la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAFEA), y/o su sucesor el Consejo Europeo de Innovación y la Agencia Ejecutiva de PYMES (EISMEA) o cualquier otra institución de la Unión Europea. La Comisión Europea y la Agencia no asumen ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.

El contenido de esta nota informativa, disponible en el dominio europa.eu, puede contener “enlaces externos” a sitios web en otros dominios diferentes a europa.eu que son responsabilidad exclusiva de su autor. Los servicios de la Comisión Europea no tienen ningún control ni asumen ninguna responsabilidad sobre estos “enlaces externos”. Cuando los visitantes de los sitios web de la Comisión deciden entrar en tales “enlaces externos” que dirigen a sitios web con dominios distintos de europa.eu, lo hacen bajo su propia responsabilidad, abandonando el dominio oficial de la Comisión Europea. En particular, estos visitantes estarían sujetos a las políticas de cookies, privacidad y legalidad (incluyendo la protección de datos y los requisitos de accesibilidad) del sitio web externo.